

DECRETO N°

TEMUCO, 01 JUL 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, subvenciones, Fondo presidente de las república, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con dirigentes de la Comuna
A quienes va dirigido	Dirigentes vecinales de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Abordar evaluaciones de la gestión municipal en distintos macrosectores de la comuna, con el motivo de revisar solicitudes pendientes de los distintos servicios municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Fortalecer los lazos con dirigentes vecinales sustentando el dialogo, la comunicación y el consenso entre quienes conforman la mesa de trabajo.
Fecha	30 de junio 2022
Cobertura estimada	20 participantes
Gasto programado	\$95.200 (noventa y cinco mil doscientos pesos) Mesa de Trabajo con dirigentes de la Comuna, otros servicios generales 22.08.999.009. Mini sándwich ave mayo – mini sándwich tomate queso – Tazas de café con leche – Mini Brownie – Trozo de queque – alfajores.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2494314

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, encargado del Departamento Comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco

